



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	14 de octubre de 2021	Hora	2:30	AM	PM X
--------------	-----------------------	-------------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	004	2019	00070	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	TULIO JAIRO MESA RENDÓN	Asistió
Apoderado del demandante	FELIPE ESTRADA HOYOS	Asistió
Demandados	- COLPENSIONES - PORVENIR - PROTECCIÓN	Asistieron
Apoderados de las demandadas	- LINDA SOFFY RODRÍGUEZ - TANIA ZAPATA LORA - JAISON PANESSO ARANGO	Asistieron
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	INEFICACIA DE TRASLADO PENSIÓN DE VEJEZ	

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Las formuladas por las demandadas son de mérito.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

El apoderado de PROTECCIÓN S.A indicó al Juzgado que se presentó excepción previa denominada FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA.

El juzgado corrió traslado de la excepción (...)

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6982c22f-dca5-4e6d-9a87-bb241d4b3846?vcpubtoken=8308c9e4-acc9-4ff3-b883-aad62b97cec1>

EL Juzgado resuelve declarar probada la excepción previa, prevista en el numeral 9 del art. 100 del CPT y SS aplicable al trámite laboral por remisión normativa del art. 145 del CPT y SS.

En consecuencia, en se ordena vincular al trámite procesal a la NACIÓN – OFICINA DE BONOS PENSIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y al MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

La notificación se realizará por secretaría y vencido el término de traslado, se fijará nueva fecha por continuar con la presente audiencia.

**MABEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f59b4cfe780d34de2c2bd89a7fdf90530ce3ec80029be31c7394ddae96a82400

Documento generado en 14/10/2021 03:16:31 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6982c22f-dca5-4e6d-9a87-bb241d4b3846?vcpubtoken=8308c9e4-acc9-4ff3-b883-aad62b97cec1>